

VISTO:

- Que mediante Expediente 0054671/2010 y adjuntado 0063746/2012, se tramitan las actuaciones referidas a la presentación de las tareas realizadas en el marco de la licencia extraordinaria por año sabático usufructuada por el docente Alberto Taborda; y

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

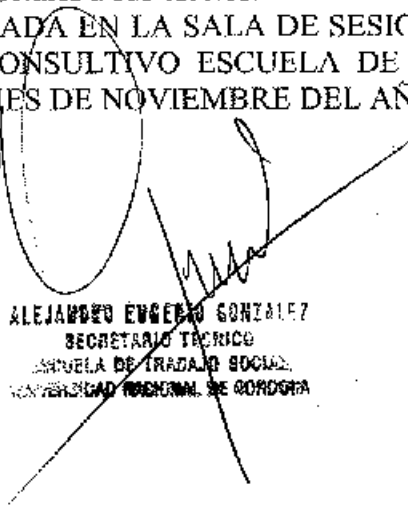
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento del informe presentado en fecha 07/10/2013 por el docente Alberto Irineo Taborda (Legajo 26167) en relación a las actividades desarrolladas en el marco de la licencia extraordinaria por año sabático usufructuada desde el 16/05/2011 y hasta el 15/05/2012 (RR 1946/2011). En virtud de lo establecido en el artículo 5, inciso b) de la Ordenanza HCS 17/87, se dispone el pase de las actuaciones al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

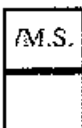
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVANA A. QUEJYA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:



163